

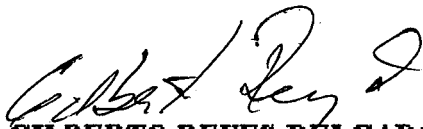
Proceso No. 2014-373

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.
21 MAY 2021

Librese oficio con destino a LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, en lo términos señalados en el numeral 4 del auto calendado 9 de febrero del 2018, haciéndose precisión que el embargo es sobre la totalidad del bien, aclarándose que en proveído anterior se excluyó a BANCO DEL PACIFICO S.A, EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y vinculo a PACIFIC NATIONAL BANK como su legitimo comunero real, para que se tenga en cuenta en los registros ordenados.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
32 hoy
24 MAY 2021
El Secretario,
NANCY LUCLA MORENO



Señor
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

399
JUZGADO 15 CIVIL CTO.
44984 25-FEB-'20 12:46

**REF.: DIVISORIO DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.,
Contra : ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., BANCO
COMERCIAL AV VILLAS S.A. Y OTROS.**

No. 2014 - 00373

De acuerdo a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de fecha 04 de Diciembre de 2019, obrante en el plenario, solicito a Usted se sirva nuevamente oficiar al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, anexando copia del auto de fecha 25 de Octubre del 2019 indicando que lo que se trata es que se plasme en la anotación respectiva el porcentaje de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (54.61 %), toda vez que el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, se abstuvo de practicar la diligencia de secuestro por no figurar dicho porcentaje en el respectivo folio de matrícula 50N-20287758.

No se trata Señor Juez de que se registre la inscripción del embargo de las cuotas del demandante, como malinterpretó la Oficina de Registro, toda vez que se trata de un proceso Divisorio donde demandante y demandado son comuneros, sino vuelve y se reitera se trata de la inscripción del porcentaje de propiedad de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que equivale al 54.61 % y así poder darle trámite a la diligencia de secuestro.

Atentamente,


CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE

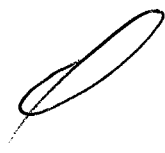
T.P. No. 23.374 del C.S.J.

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 10.03.2020

para el despacho, con el escrito anterior

El Secretario Solicitud oficial a
Registro Atendiendo nota devolutiva





República de Colombia

Nº 596



Aa057482926



Ca3122168

NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PUBLICA:

Nº 596

QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS

FECHA OTORGAMIENTO: MARZO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UNICO ACTO

PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA CISA

NIT: 860.042.945-5

Debidamente representado por:

HERNAN PARDO BOTERO

C.C. No. 79.569.394

APODERADA:

MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RUIZ

C.C. No. 1.049.624.781

VALOR DEL ACTO:

SIN CUANTIA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintún (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., estando fungiendo como Notaria Encargada **PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

COMPARECIO CON MINUTA ESCRITA

HERNAN PARDO BOTERO, mayor de edad, domiciliado (a) y residenciado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **79.569.394** expedida en Bogotá D.C., quien en este acto obra en su calidad de Presidente y por ende Representante Legal de la sociedad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA CISA**, identificada con el NIT: **860.042.945-5**, sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el sustento



— Oficina de Notarías —

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Cedencia de uso 02-11-18 1077106AAPP10A



Nº 596

2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única, sujeta, en la celebración de todos sus actos y contratos, al régimen del derecho privado, matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con el número 00058613 del veintiséis (26) de marzo del año mil novecientos setenta y cinco (1975), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante escritura pública número mil ochenta y cuatro (1.084) del cinco (5) de Marzo del año mil novecientos setenta y cinco (1975) otorgada en la Notaría cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el veintiséis (26) de marzo del año mil novecientos setenta y cinco (1975), bajo el número 25471 del libro IX, reformada varias veces, siendo la última mediante escritura pública número novecientos veintiséis (926) del trece (13) de Junio del año dos mil dieciocho (2018) otorgada en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciocho (2018), bajo el número 02360500 del libro IX, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, documento que se protocoliza con el presente instrumento público, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará EL PODERDANTE, y-----

MANIFESTO

PRIMERO.- QUE PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO COMPARECE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 LITERAL F DE LOS ESTATUTOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

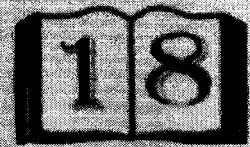
SEGUNDO.- QUE POR MEDIO DE ÉSTE PÚBLICO INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RUIZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.049.624.781 DE TUNJA, JEFE JURÍDICA SUCURSAL BOGOTÁ O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO Y PREVIO CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

1. OTORGAR PODERES RESPECTO DE TODO TIPO DE PROCESOS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 28 - 49 Local 1 - Centro International - Bogotá D.C. Colombia PBX: 7424118 - Email: notaria18@notaria18.co



CERTIFICADO N° 184

LA SUSCRITA NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

Que el poder conferido en la Escritura Pública número QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596) otorgada el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, se encuentra VIGENTE, toda vez que no aparece anotación de haber sido revocado o modificado parcial o totalmente por la poderdante CENTRAL DE INVERSIONES S.A.: SIGLA CISA con NIT: 860.042.945-5., siendo apoderada MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RUÍZ identificada con C.C. No. 1.049.624.781 expedida en Tunja - Boyacá.

Para verificar el contenido y alcance fehaciente de los términos del poder, debe consultarse copia auténtica de la mencionada escritura, con expedición al día.

El presente certificado no tendrá ningún valor si presenta tachaduras, borrones, enmendaduras o cualquier otra adulteración, y sólo se refiere a lo que consta en la escritura matriz que reposa en el protocolo de esta Notaría.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Derechos Notariales \$ 2.900,00 I.V.A. \$ 551,00

Resolución N° 536 del 22 de enero de 2021, Supernotariado.

PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA
NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ (E).
RESOLUCION 3272 DEL 15/04/2021 S.N.R



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: GERENCIA ZONA CENTRO
Matrícula No. 01290978
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021
Activos Vinculados: \$ 173.428.709.767

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cl 63 No. 11 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Teléfono comercial 1: 5460400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 63 No. 11 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera@cisa.gov.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
NIT: 8600429455
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.
Dirección: Cl 63 No. 11 09
Teléfono: 5460400

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 0000288 del 22 de abril de 2003 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2003, con el No. 00111035 del Libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada CENTRAL DE INVERSIONES S A SUCURSAL BOGOTA.

Que, por Acta No. 0000288 de Junta Directiva del 22 de abril de 2003, inscrita el 18 de julio de 2003 bajo el número 00111035 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: CENTRAL DE INVERSIONES S A sucursal Bogotá y aprobación de darle a las gerencias regionales el carácter de sucursales a efectos de que los gerentes de cartera y los gerentes inmobiliarios de cada regional puedan ejercer la representación legal en su ámbito geográfico y en relación con la naturaleza de los negocios que cada gerente maneja, limitados obviamente por las políticas ya establecidas por la junta directiva.

CAMBIOS DE NOMBRE

Por Documento Privado No. del 8 de septiembre de 2020 de Matriculado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020, con el No. 05449868 del Libro XV, la sucursal cambió su denominación o razón

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

social de CENTRAL DE INVERSIONES S A SUCURSAL BOGOTA a GERENCIA ZONA CENTRO.

EMBARGO

Que, mediante Oficio No. 2-2019-011818 del 30 de abril de 2019, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el registro No. 00176302 del libro VIII, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, comunicó que en el expediente No. 6249-175-2019, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

NOMBRAMIENTO(S)

Mediante Documento Privado No. 0000001 del 20 de septiembre de 2004, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2004 con el No. 00118612 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Inmuebles Sucursal Bogota	Archila Pardo Luz Adriana	C.C. No. 000000039775277

Mediante Documento Privado No. 0000SIN del 26 de enero de 2005, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2005 con el No. 00121329 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Cartera Sucursal Bogota	Gutierrez Leon Oscar Ivan	C.C. No. 000000019379873

Mediante Documento Privado No. sin num del 11 de marzo de 2020, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020 con el No. 00305895 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente De Sucursal	Viviescas Valdivieso Yolanda	C.C. No. 000000052159258

FACULTADES Y LIMITACIONES

Que, por Escritura Pública No. 3518 de la Notaria 30 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2004, inscrita el 27 de septiembre de 2004 bajo el No. 118751 del libro VI, compareció Lia Nicolasa Heenan Sierra identificada con cedula de ciudadanía No. 30.771.890, de Turbaco (bolívar) en su calidad de presidente y representante legal, actuando en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S A, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Gloria Esperanza Valderrama Tafur identificada con cedula ciudadanía No. 51.939.614 de Bogotá, y Luz Adriana Archila Pardo identificada con cedula de ciudadanía No. 39.775.277 de Usaquén, para: 1. Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones distintos de aquellos

415

PROCESO DIVISORIO 11001310301520140037300

Cindy Tatiana Aponte Gutierrez <caponte@cisa.gov.co>

Jue 20/05/2021 9:15 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Monica Alejandra Rodriguez Ruiz <marodriguez@cisa.gov.co>; cncjuridica <cncjuridica@hotmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (5 MB)

MEMORIAL JUZGADO 15 CC BOGOTA - ID 4408.pdf; E.P. 596 de 2019 - copia.pdf; Nota de Vigencia EP 596 de mayo de 2021.pdf; CAMARA DE COMERCIO CISA ZONA CENTRO 05-04-2021.pdf;

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.

PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	11001310301520140037300
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDANDO:	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. - BANCO AV VILLAS S.A. - BANCO DEL PACIFICO S.A. EN LIQUIDACION - ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud trámite oficio con destino a la ORIP de Bogotá Zona Centro, para realizar diligencia de secuestro del

Adjunto memorial con los respectivos anexos.

Cordialmente,



www.cisa.gov.co



Cindy Tatiana Aponte
Abogada

✉ caponte@cisa.gov.co

☎ 310 5894305 - (57 1) 546 0400 Ext. 4334

📍 Calle 63 # 11 - 09, Bogotá - Colombia



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 20/05/21

pasó el despacho, con el escrito anterior

El Secretario _____

Donde se encuentran